

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compania, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 2 tomamos las siguientes noticias:

—Dícese que las infantitas vendrán al palacio de Valladolid luego que se restablezcan de la ligera indisposicion que sufren en Zarauz, para entrar en Madrid al mismo tiempo que sus augustos padres.

—Dice El Amigo del Clero: «Inmediatamente que el Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia, regrese de Zarauz, sabemos que se ocupará con gran interés en el despacho del expediente de las capellanías colativas, que ya estaba á punto de resolverse cuando S. E. ocupó anteriormente el ministerio.»

—Anteayer se abrió el pago á las clases activas y pasivas que perciben sus haberes, ya en la tesorería central, ya en la de provincia.

En virtud de las disposiciones adoptadas por el señor Barzanallana, ministro de Hacienda, el personal de todos los ministerios y dependencias del gobierno, civiles y militares, y las pensiones de las clases pasivas, recibieron las cantidades que les correspondian en metálico, con exclusion de los billetes de banco.

En los días de anteayer y ayer han salido á la circulacion de las arcas del Tesoro público veinte millones quinientos mil reales en moneda de oro y plata.

Así se comprende que el cambio de billetes se halle á tan bajo precio y que el metálico deje de ser un objeto de especulacion para los que se dedican á esa industria.

—Ayer, como estaba anunciado, se verificó una subasta para la adquisicion por cuenta del gobierno de 108,000 quintales de tabaco habano en hoja de la Vuelta de Arriba, en el trascurso de los años económicos de 1866-1869.

El tipo señalado por el ministerio de Hacienda era el de 38 escudos por quintal. Presentáronse siete proposiciones á los tipos siguientes:

Table with 2 columns: Name and Escudos. Includes Sres. Cort, hermanos (46,872), Wervellier y Watrecer (43,500), D. Carlos Jimenez (44), Sres. Tato, sobrinos (42,900), D. José Diaz Ajero (42), D. Herman Romer (41), D. José Domenech (34).

En su consecuencia fué aceptada interinamente, hasta que el gobierno dé su aprobacion, la oferta presentada por el Sr. Domenech, como mejor postor. Segun su proposicion, importan los

108,000 quintales de tabaco 3.672,000 escudos, obteniendo por consiguiente el Estado un beneficio de 5.680,000 rs., y con relacion á la última subasta anterior verificada en 30 de julio de 1864, este beneficio asciende á 3.082,840 rs. Se vé, pues, que la proposicion aceptada es muy ventajosa para los intereses de la Hacienda y del Tesoro.

—El señor obispo de Mallorca ha hecho ya la cesion de los bienes de su diócesis. Faltan ya solamente cinco prelados que hagan la cesion.

—Dice un colega que el vapor Tornado mide 225 piés de eslora por 32 de manga. La plancha de hierro de que está forrado el barco desde flor de agua á las muras es de una pulgada escasa de espesor.

CORREO DE PROVINCIAS.

SEVILLA.—Varios padres de familia están firmando en Sevilla una esposicion á S. M. pidiendo que á los alumnos actuales de la escuela industrial de aquella capital, suprimida como se sabe, se les permita continuar sus estudios en la capital de Andalucía hasta la terminacion de la carrera.

CATALUÑA.—En la tarde del jueves se promovió en una calle de Reus un verdadero alboroto, producido por el susto de algunos vecinos al ver un enorme perro de Terranova que atacado de hidrofobia intentó morder á los transeuntes, y parece que mordió al fin á una niña. El animal fué perseguido y muerto al fin de una casa en que se refugió.

GUIPÚZCOA.—El día 30 de agosto fué en San Sebastian un día de sorpresa y admiracion para los forasteros, y particularmente para aquellos que nunca han visto la mar embravecida. Las casillas de los baños de la Concha estuvieron espuestas á ser derribadas, teniendo algunas que subir á la carretera para que no fuesen destrozadas por las olas.

GRANADA.—Llevado á cabo el encabezamiento de los consumos con este municipio, nuestro celoso corregidor, Sr. Marin Sanchez, ha montado la administracion y recaudacion de esta renta de una manera tan acertada, que está dando unos resultados muy satisfactorios. El día 16 fué el primer día que se recaudó por cuenta de este ayuntamiento; en el anterior la Hacienda tuvo de ingreso tres mil y pico de reales, y la de aquel día pasó de siete mil; á casi igual cantidad ha ascendido en los días sucesivos, y el 27, undécimo día de recaudacion, pasó de diez y seis mil.

—A propuesta del celoso alcalde corregidor de Granada se trata de la construccion de una gran presa en el rio Darro, para establecer de

una manera segura y regular el surtido de aguas en aquella capital. Tambien se hablaba de llevar á efecto el embovedado del mismo rio en todo el trayecto que corre por dentro de la poblacion, obra ejecutada ya en parte y que una vez terminada dará ensanche á muchas calles, y embellecimiento.

ALICANTE.—Se ha observado en Alicante y en todos los inmediatos pueblos y campos de la huerta, uno de esos brillantes meteoros que se conocen con el nombre de estrellas cadentes, que aunque bastante comunes, llamó extraordinariamente la atencion por las particularidades que presentaba.

Apareció primero como una especie de foco de luz eléctrica, creciendo en brillo é intensidad á medida que se elevaba en el espacio. Creció despues formando una especie de banda roja que alargándose del centro en sentido horizontal, atravesó el espacio de S. O. á N. O. en una estension de algunos kilómetros, que recorrió en unos 25 segundos. Durante este tiempo los edificios del campo, cuya oscuridad hacia resaltar naturalmente la luz del meteorito, se iluminaron con un resplandor rojizo como el que produce la llama de un cohete disparado á cierta distancia. Pasados algunos minutos se oyó una especie de rumor sordo y lejano.

BALEARES.—Ha fondeado en la cuarentena de Mahon el vapor de la marina imperial Dix Diciembre.

ULTRAMAR.—Noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 31 de julio, dicen que para setiembre ó principios de octubre llegaria al puerto de la capital un vapor inglés procedente de Halifax, y que será el primero de la línea que ha de sostener comunicaciones periódicas y frecuentes entre las Antillas y las posesiones inglesas del Norte de América.

—En Puerto Rico se estaba montando una gran fundicion de metales cuya maquinaria y utensilios habian llegado de Inglaterra.

—Por la via de los Estados-Unidos hemos recibido noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 12 de agosto.

—La salud pública era buena, á pesar del excesivo calor que se nota en aquella Antilla, mucho mas intenso que años anteriores.

—La Voz de la América acababa de sufrir un percance en la Habana de mucha consideracion y trascendencia. Habiéndose querido desembarcar clandestinamente un gran envoltorio de ejemplares que el vapor Eagle condujera, y apercibidos del fraude los carabineros, cuando el envoltorio cayó á un bote puesto al costado del vapor, fué

descubierto todo, y los boteros reducidos á prision de orden de la autoridad.

—Segun un documento oficial que publica la Gaceta de la Habana, la recaudacion en las aduanas y colectarías de la isla en julio último ascendió á 2.121,996 escudos y 541 milésimas (incluidos 112,864 escudos dejados de percibir por derechos de harinas); y como en igual mes de 1865 ascendió la recaudacion á 2.418,142 escudos 242 milésimas, resulta que en julio último hubo una baja de 296,145 escudos y 701 milésimas.

—Con motivo de las noticias recibidas de los Estados-Unidos en lo que se refiere al desarrollo y propagacion del cólera, el Excmo. señor gobernador superior civil (por medida de pura precaucion, pues no hay tal cólera) habia declarado puertos sucios todos los de la Union.

—Es notable la esportacion de frutos que se estaba haciendo por algunos puertos de la isla. El de Caibarien, por ejemplo, habia esportado en los primeros siete meses de este año 30,666 bocoyes de azúcar y 10,586 de miel de purga, y el de Sagua 65,682 bocoyes y 664 cajas de azúcar, 26,658 bocoyes de miel de purga y 753 galones de miel de abejas.

—El gobierno superior de la isla de Cuba habia dado cumplimiento al real decreto que vuelve á establecer en ella el departamento central, fijando la cabecera en Puerto Principe.

—Habia tomado posesion del cargo de ministro interino del tribunal mayor de Cuentas de la isla de Cuba el señor D. José María Garelly.

—En Pinar del Rio se inauguró el 5 un hospital civil costeado en parte por la junta de caridad y beneficencia, y en parte por los donativos voluntarios de los vecinos de aquella poblacion.

—En Matanzas se iba á proceder á la construccion de un magnífico cementerio.

CORREO ESTRANJERO.

ALEMANIA.—Se asegura que uno de los artículos del tratado de Praga estipula que las pensiones concedidas por Austria á los funcionarios de Holstein serán respetadas por Prusia.

FRANCIA.—A La Correspondencia escriben la siguiente carta:

Paris 31.

Las noticias traídas por el último correo avisan una gran agitacion en el Callao contra el presidente. El comercio, arruinado, y su poblacion descontenta quiere á toda costa la paz, y ha habido serias manifestaciones contra el espíritu belicoso que sólo reina en una parte del mundo oficial.

les ordinarias en las épocas marcadas por las ordenanzas de riego. Estas ordenanzas determinarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y el modo de computar los votos, en proporcion á la propiedad que representen los interesados.

Art. 289. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos áridos de interés comun que los sindicatos ó alguno de los concurrentes sometieren á su decision.

De los jurados de riego. Art. 290. Además del sindicato habrá en toda comunidad de regantes uno, ó mas jurados, segun lo exija la estension de los riegos.

Art. 291. Cada jurado se compondrá de un presidente, que será un vocal del sindicato designado por este, y del número de jurados, tanto propietarios como suplentes que fije el reglamento del sindicato, nombrados todos por la comunidad.

Art. 292. Las atribuciones de los jurados se limitarán al inmediato cuidado de la equitativa distribucion de las aguas segun los respectivos derechos y al reconocimiento y re-

solucion de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el riego entre los interesados en él. Sus procedimientos serán públicos y verbales en la forma que determine el reglamento, pero consignándose en un libro los fallos que serán ejecutorios.

Art. 293. Las penas que se señalen en las ordenanzas de riego por infracciones ó abusos en el aprovechamiento de las aguas, obstruccion de las acequias ó de sus boqueras y otros excesos, consistirán únicamente en indemnizaciones pecuniarias que se aplicarán al perjudicado y á los fondos de la comunidad.

Si el hecho envolvese criminalidad, podrá ser denunciado al tribunal competente por el regante ó el industrial perjudicados y por el sindicato.

Art. 294. Donde existan de antiguo jurados de riego, continuarán con su actual organizacion mientras las respectivas comunidades no acuerden proponer al Gobierno su reforma.

CAPÍTULO XVI.

De la competencia de jurisdiccion en materia de aguas.

Art. 295. Compete á los tribunales contencioso-administrativos co-

como tambien del dominio privado que tienen los propietarios de aguas de acequias y de fuentes ó manantiales, en virtud del cual las aprovechan, venden ó permutan como propiedad particular.

Art. 300. Quedan derogadas todas las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y demás disposiciones que acerca de las materias comprendidas en la presente ley se hubiesen dictado con anterioridad á su promulgacion y estuviesen en contradiccion con ella.

Por tanto, Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

po y forma de la eleccion, así como la duracion de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán reusarse sino en caso de reeleccion.

Art. 284. Todos los gastos hechos por una comunidad para la construccion de presas y acequias, ó para su reparacion, entretenimiento ó limpia, serán sufragados por los regante en equitativa proporcion.

Los nuevos regantes que no hubiesen contribuido al pago de las presas ó acequias construidas por una comunidad sufrirán en beneficio de esta un recargo, concertado en términos razonables.

Quando uno ó mas regantes de una comunidad obtuviesen el competente permiso para hacer de su cuenta obras en la presa ó acequia con el fin de aumentar el caudal de las aguas, habiéndose negado á contribuir los demás regantes, estos no tendrán derecho á mayor cantidad de agua que la que anteriormente disfrutaban. El aumento obtenido será de libre disposicion de los que hubiesen costeado las obras, y en su consecuencia se arreglarán los turnos de riego para que sean respetados los derechos respectivos.

Y si alguna persona pretendiese conducir aguas á cualquiera locali-

Respecto á nuestro valiente jefe de la escuadra puedo asegurar á Vds. que su supuesta enfermedad es una de esas muchas mentiras que los chilenos hacen publicar en periódicos y correspondencias y que valen á sus propaladores miles de pesos. Las cartas de Taiti son del 10 de julio, es decir, de fecha posterior á la de la noticia, y estas cartas escritas algunas por españoles nada dicen de semejante paparrucha.

Por fin, y como habia anunciado á Vds. el emperador no irá á Biarritz. Aunque el estado de su salud ha mejorado estos dias, los facultativos por mayoría han decidido que para seguir el plan curativo que hoy tiene, no debe alejarse de aquí.

La cuestion da Sajonia sigue preocupando aquí al mundo diplomático. Hoy sale de aquí el embajador de Prusia con este motivo y nada que yo sepa ha mejorado la cuestion desde ayer; es decir que sigue la cuerda un poco tirante entre Prusia y Francia respecto á Sajonia. Antes de marchar el ministro prusiano ha celebrado una larga conferencia con el ministro de Estado.

La reina Carlota está ya en Miramar donde ha tenido un magnífico recibimiento. Y á propósito de esta señora y de Méjico diré á Vds. que se confirma completamente que Francia garantizará un empréstito mejicano, ó mejor dicho hoy se habla de una forma para acudir en auxilio del erario mejicano que parece mas sencilla y que es propuesta, segun parece, por M. Forcade, íntimo amigo del ministro de Hacienda y persona muy conocida en el mundo financiero. La idea que parece aceptada, es la de aplazar los vencimientos de las obligaciones que Méjico tiene contraídas con este imperio, lo cual equivale á un empréstito. Con esto y con retrasar el regreso de las últimas fuerzas francesas, lo que tal vez no sea necesario, pues hay un plazo de dos años para el regreso de las tropas francesas que ocupan á Méjico, es indudable que la cuestion mejicana queda zanjada.

Hoy se ocupan allí activamente en la formacion de un ejército indígena, mandado por oficiales franceses, y organizado este, no habrá que temer por la tranquilidad del país, pues no es allí la tropa la mala, sino los jefes y oficiales.

Así pues, la augusta embajadora de Maximiliano ha ido muy satisfecha del éxito de sus gestiones, y puede estarlo, porque á su llegada aquí su causa no tenia grandes probabilidades de ganarse.

—Dicen de París que el mal estado en que se encuentran los asuntos públicos en Turquía impide al representante de Francia en aquel imperio ausentarse de Constantinopla en uso de licencia. Prevéese que se acerca el momento en que es preciso decidir por la espada ó por la diplomacia la gran cuestion de Oriente que amenaza de continuo la paz de Europa. Empieza á llamar la atencion en París el cuidado con que las correspondencias del *Moniteur* procuran manifestar la importancia relativa á la insurreccion que acaba de estallar en Candia.

—Ya ha partido para Venecia el comisario nombrado por el emperador Napoleon para adoptar de acuerdo con las autoridades competentes las medidas necesarias para la cesion del Véneto á Víctor Manuel.

—Dentro de pocos dias se embarcará en Aníves, para Civita-Vecchia, la legion romana que manda el coronel d'Argy, la cual sustituirá al regimiento francés que vuelve á su patria. Por ahora no se harán mas variaciones en el cuerpo de ocupacion francesa en los Estados pontificios.

—Dicen de París que á pesar de todos los rumores que se hacen circular en contrario, la paz de Europa no se alterará mientras dure la esposicion universal de 1867 al menos por parte de Francia.

La esposicion se abrirá definitivamente en la fecha indicada, pues aunque se dice que algunas naciones no tendrán preparados para dicha época los productos que deben remitir, no por ello se retardará la inauguracion, aun á riesgo de que falten espositores.

—El 1.º por la tarde llegó á Biarritz la emperatriz, á quien acompaña el príncipe imperial. El emperador llegará positivamente en la semana próxima.

—El comisario nombrado por el emperador Napoleon para que yendo á Venecia intervenga en la cesion del Véneto á Víctor Manuel, es el general Leboeuf.

PERÚ.—El telégrafo ha anunciado que los oficiales de marina peruanos se habian negado á reconocer y obedecer como general en jefe de la marina peruana al anglo-americano Tucker nombrado por el gobierno de Prado. Tucker ha llevado consigo gran número de oficiales de marina anglo-americanos con los que ha formado casi exclusivamente la oficialidad de los dos buques blindados *Huascar* é *Independencia*. El haber escluido sin motivo á los oficiales peruanos ha sido la causa del descontento de estos.

—La situacion en el Perú, segun las noticias que trae el último correo, es cada vez mas grave. Los habitantes de Lima manifiestan en alta voz su deseo de que termine una guerra que á los intereses de todos perjudica.

PORTUGAL.—El gobierno portugués acaba de mandar establecer una Granja-modelo cerca de Oporto.

—Segun dice la *Gaceta de Portugal*, va á ser nombrado presidente del Consejo de Estado en Lisboa el Sr. Braacamps, antiguo ministro del interior.

POLONIA.—En Polonia se ha formado una congregacion llamada de Ntra. Sra. de los Dolores para obtener de Dios la conservacion de la fé, para avivarla donde esté amortiguada y remediar los infortunios de tan desgraciada nacion.

TURQUÍA.—Se han recibido noticias del Líbano en que se dá cuenta de los nuevos atropellos cometidos por los turcos contra los cristianos. El convento de San Antonio de Iscaya, uno de los mas antiguos y hermosos conventos maronitas, ha sido saqueado en el acto de estar diciendo la sagrada misa un sacerdote que fué maltratado é injuriado. La soldadesca arrojó las sagradas formas, asesinó á algunos sacerdotes y religiosos, y robó los vasos, cálices y ornamentos de algun valor.

INGLATERRA.—El gobierno inglés se preocupa mucho por la insurreccion de los habitantes de Candia contra los turcos, porque teme que se

reproduzca la cuestion de Oriente, en la cual tiene la Gran Bretaña demasiados intereses comprometidos, para poder permanecer neutral. El gabinete de Londres ha invitado al gobierno turco á tratar á los revoltosos con todos los miramientos posibles. Dicese que el embajador inglés en Constantinopla ha recibido instrucciones para sugerir al sultan que acaso convendria ceder la isla de Candia á Grecia mediante una indemnizacion pecuniaria que garantizaria Inglaterra. La hacienda de Turquía está en tan mísero estado que se cree probable consienta en esta venta de Candia por una considerable suma de oro inglés. Inglaterra misma haria un buen negocio gastando algunos millones para evitar que se vuelva á poner sobre el tapete la cuestion de Oriente.

PRUSIA.—Hace tres meses, cuando la Prusia no contaba mas que 19 millones de habitantes, pudo, merced á su organizacion militar, reunir un ejército de 650,000 hombres. A fines del invierno, por efecto de las anexionés que ha realizado y de la creacion de una confederacion del Norte, dispondrá de los recursos de una poblacion de 30 millones de almas. De consiguiente se hallará en estado de poner sobre las armas, sin demasiado esfuerzo, un millon de soldados.

—Mientras que el gobierno prusiano sofoca en el interior los últimos gérmenes de resistencia, continúa estendiendo su dominacion en el exterior. De un momento á otro entrarán los prusianos en Maguncia, tomando posesion de dicha plaza 12,000 hombres de la division de Goeben al mando del príncipe Uladimiro de Schleswig-Holstein. Las tropas de Nassau y de Hesse-Cassel, que ocupan la ciudad, serán licenciadas.

AUSTRIA.—El *International* anuncia que una vez ajustada la paz entre Austria é Italia, el emperador Francisco José reconocerá oficialmente el reino de Italia y enviará un embajador á Florencia. El gobierno italiano, sin embargo, deberá restituir á los ex-duques de Toscana y Módena, que ambos son archiduques austriacos, sus propiedades particulares. En cuanto al ex-rey de Nápoles, el gobierno austriaco se limita á manifestar su deseo de que adquiera de nuevo su fortuna privada.

—La emperatriz Carlota ha sido recibida á su llegada á Miramar por las autoridades de la ciudad. Los habitantes, segun dice un diario, han mostrado la mas viva alegría al volver á ver á la princesa que tantos recuerdos habia dejado de su caridad.

ITALIA.—Un periódico de Florencia desmiente el rumor que ha circulado en Italia de que el gobierno iba á disolver el parlamento una vez ajustada la paz, asegurando que solo se limitará á hacer las elecciones parciales en el Véneto.

ESTADOS-UNIDOS.—La *Crónica de Nueva-York* dá cuenta de la salida de la fragata de nuestra marina de guerra *Navas de Tolosa* del puerto de la Habana, y dice que va con destino á Rio-Janeiro, llevando un millon de pesos para la escuadra que va á reforzar, víveres, municiones, vestuarios y otras cosas. Al salir del puerto se cambiaron los vivos de ordenanza entre la *Navas* y los demás buques, con las tripulaciones tendidas

por las vergas; y cuentan testigos presenciales que cuantos allí se quedaban querian ir, y que los que se iban no se hubieran quedado por todo el oro del mundo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 2.—El *Moniteur* de hoy publica un decreto imperial nombrando á Mr. Moustier, actual embajador en Constantinopla, ministro del Interior en reemplazo de Mr. Drouyn de Lhuis, que ha presentado su dimision.

—Mr. Drouyn de Lhuis ha sido nombrado miembro del Consejo privado y ha recibido una afectuosa carta del emperador en la que se espresa que siente en el alma el tener que aceptar la dimision.

El emperador dió ayer un largo paseo en el bosque de Bologne, demostrando así el buen estado de su salud.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 4 DE SETIEMBRE.

Grandes han sido los sacrificios que España ha hecho para ver atravesadas sus fértiles comarcas por líneas férreas, y estos sacrificios en mas de una ocasion han producido hondas perturbaciones por no corresponder el éxito á las esperanzas concebidas. El motivo eficiente de tan desconsolador resultado ha sido, sin duda alguna, el aislamiento de muchos puntos productores, por razon de su situacion topográfica, de otros puntos consumidores, entre sí enlazados por la fuerza del vapor, quedando de este modo las que gráficamente podemos llamar arterias de la vida de nuestro país privadas de la sangre que á ellas debia refluir de todas las venas del mismo. Ya otras veces ocupándonos de los ferro-carriles hemos dicho que nuestro gran pecado en este asunto ha sido adelantarnos á los tiempos: es decir, que hemos tenido vias férreas antes de tener carreteras, y claro es que con este sistema la construccion de aquellas ha sido estéril cuando no perjudicial á algunas de nuestras provincias. La Real orden que á continuacion insertamos tiende á remediar este mal. La falta de espacio nos impide entrar en mas consideraciones; creemos, sin embargo, que las anteriores líneas son suficientes á significar la importancia que en sí encierra la citada Real orden, que dice así:

— 114 —

dad aprovechándose de la presa ó acequias de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella lo mismo que lo haria un particular.

Art. 285. En los sindicatos habrá precisamente un vocal que represente las fincas que por su situacion ó por el orden establecido sean las últimas en recibir el riego; y cuando la comunidad se componga de varias colectividades, ora agrícolas, ora fabriles, directamente interesadas en la buena administracion de unas aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representacion proporcionada al derecho que respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas. Del propio modo, cuando el aprovechamiento haya sido concedido á una empresa particular, el concesionario será vocal nato del sindicato.

Art. 286. El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato:

- 1.º Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.
- 2.º Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribucion y aprovechamiento de las aguas, respetando los derechos adquiridos y

— 119 —

4.º Al derecho de pesca.

Art. 297. Corresponde tambien á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones suscitadas entre particulares sobre preferente derecho de aprovechamiento segun la presente ley:

- 1.º De las aguas pluviales.
- 2.º De las demás aguas fuera de sus cauces naturales cuando la preferencia se funde en títulos de derecho civil.

Art. 298. Compete igualmente á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á tercero en sus derechos de propiedad particular cuya enajenacion no sea forzosa:

- 1.º Por la apertura de pozos ordinarios.
- 2.º Por la apertura de pozos artesianos y por la ejecucion de obras subterráneas.
- 3.º Por toda clase de aprovechamientos en favor de particulares.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 299. Todo lo dispuesto en esta ley es sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos con anterioridad á su publicacion, así

— 118 —

nocer de los recursos contra las providencias dictadas por la Administracion en materia de aguas, en los casos siguientes:

1.º Cuando por ellas se lastimen derechos adquiridos en virtud de disposiciones emanadas de la misma Administracion.

2.º Cuando se imponga á la propiedad particular una servidumbre forzosa ó alguna otra limitacion ó gravamen en los casos previstos por esta ley.

3.º En las cuestiones que se susciten sobre resarcimientos de daños y perjuicios á consecuencia de las limitaciones y gravámenes de que habla el párrafo anterior.

Art. 296. Compete á los Tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas:

1.º Al dominio de las aguas públicas y al dominio y posesion de las privadas.

2.º Al dominio de las playas, átveos ó cauces de los rios y al dominio y posesion de las riberas, sin perjuicio de la competencia de la administracion para demarcar, aprear y deslindar lo perteneciente al dominio público.

3.º A las servidumbres de aguas, fundadas en títulos de derecho civil.

— 115 —

las costumbres locales.

3.º Nombrar y separar sus empleados en la forma que establece el reglamento.

4.º Formar los presupuestos y repartos, y censurar las cuentas, sometiendo unas y otras á la aprobacion de la junta de la comunidad.

5.º Convocar á juntas generales extraordinarias cuando lo crea necesario.

6.º Proponer á las juntas las ordenanzas y el reglamento ó cualquier alteracion que conceptuase útil introducir en lo existente.

7.º Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se disminuya en justa proporcion la cuota respectiva á cada finca.

8.º Todas las que les concedan las ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato.

Art. 287. Cada sindicato elegirá entre sus vocales un presidente y un vicepresidente con las atribuciones que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

Art. 288. Las comunidades de regantes celebrarán juntas genera-

Obras públicas.—Ferro-carriles.

Excmo. señor: Con las concesiones de caminos de hierro hechas hasta el día puede asegurarse que se hallan por lo menos atendidas en lo posible las necesidades de primera y mas capital importancia de nuestro país, que cual otros, reclamaba la ejecución de estas útiles vías de comunicacion. La mayor parte de las líneas principales ó de primer orden están ya concluidas, hallándose todas las demás en construccion y algunas muy próximas á ser abiertas al tráfico. Parece, pues, llegado el momento de que los poderes públicos se ocupen en el exámen de los medios mas convenientes para estender la benéfica influencia de estas vías á las comarcas situadas fuera de las zonas á que hoy llega su acción, acordando al efecto la construccion de nuevas líneas de carácter mas secundario, que pongan en directa y rápida comunicacion con las arterias principales los centros productores y de consumo que hoy se ven privados de este beneficio; contribuyan al desarrollo de sus gérmenes de riqueza, entre los cuales figuran en primer término los abundantes criaderos de carbon no explotados todavía por la carencia de fáciles caminos, y acrecienten los rendimientos de aquellos.

No se oculta al Gobierno de S. M. las dificultades que presenta la resolucio de este problema, cuando el resultado obtenido en las líneas de primer orden ha sido desgraciadamente poco satisfactorio y por lo mismo nada favorable para los que en su realizacion han invertido sus capitales: este resultado debido seguramente á causas que todos conocemos, entre las que figuran por una parte el elevado coste de nuestros ferro-carriles, y por otra el escaso desarrollo que tiene todavía el movimiento comercial en nuestro país, parece natural y lógico que se haga sentir en mayor escala, tratándose de vías secundarias que por su índole especial debe suponerse de menores rendimientos que las ya establecidas; pero de estas mismas consideraciones se desprende la necesidad de la adopcion de medidas radicales, y por consiguiente la de estudiar con detenimiento los recursos económicos que ofrece en sus distintas zonas la Península, para fijar las líneas que como complemento de las existentes deben con preferencia construirse, y las condiciones técnicas de que deba dotárselas; teniendo en cuenta los progresos alcanzados en la construccion y explotacion de los ferro-carriles, así como la topografía de nuestro suelo, para reducir cuanto posible sea el coste de su primer establecimiento, y conseguir haya entre este y los rendimientos de cada línea la relacion conveniente y necesaria para que los capitales se interesen en su realizacion.

Al primer objeto corresponde la formacion de un plan general de ferro-carriles, que con gran prevision acordó estudiar en 1864 el poder legislativo y que está á punto de terminarse. Resta, pues, ocuparse del estudio de la segunda cuestion, esencialmente técnica, procurando activarla en lo posible, para que los altos poderes del Estado, en cuanto lo permitan las condiciones económicas del país y la crisis por que hoy atraviesa, pongan mano en asunto tan importante, dictando al efecto las prescripciones convenientes y eficaces para promover la continuacion de la red de ferro-carriles, y con ella el desenvolvimiento de tantos gérmenes de riqueza que improductivos encierra nuestro suelo, contribuyendo al progreso general de la industria. Animada S. M. la Reina (q. D. g.) por ese deseo, y convencida de la benéfica influencia que para España, por las especiales condiciones de su territorio, debe tener la aplicacion de las reformas que tiendan á disminuir los gastos del primer establecimiento de las vías férreas, ya por medio del aumento de las pendientes y disminucion de los radios de las curvas, ya tambien por la reduccion del ancho de las esplanaciones, de las obras de fábrica y aun de la vía, reformas ensayadas con éxito en Escocia, Francia, Alemania, Suiza y Estados-Unidos, y que combinadas con un sistema de explotacion económica han dado resultados satisfactorios, se ha dignado disponer que se forme una Comisión especial compuesta de los Inspectores generales del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Jacobo Gonzalez Arnao, y don Luis de Torres Vildósola, y del Ingeniero Jefe de primera clase del mismo cuerpo D. Gabriel Rodriguez, que con el detenimiento y minuciosidad que reclama la altísima importancia de este asunto, y valiéndose de los numerosos y útiles datos adquiridos al verificar el reconocimiento de las principales líneas del extranjero que por Real orden de 31 de julio del año próximo pasado les fué encomendado, estudien y propongan al Gobierno en una sucinta memoria cuanto crean conveniente al objeto espresado, procurando en lo que sea compatible con la reconocida importancia de este delicado asunto abreviar el resultado de sus trabajos. A este fin, y para dotar á la Comisión de los elementos necesarios para llevar

á cabo su cometido, se la autoriza á la inmediata adquisicion del material y personal que sea puramente indispensable, con cargo al cap. 25, artículo único del presupuesto extraordinario de gastos vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de setiembre de 1866.—Orovio.—Sr. Director general de Obras públicas.»

El Progreso, periódico de Pontevedra, estampa á propósito de la que llama delicada cuestion del ferro-carril de Vigo á Orense, las siguientes frases cuya gravedad no hay necesidad de encarecer:

«**El Miño**, dice el colega antes citado, ha tomado con mucho calor la delicada cuestion del ferro-carril de Vigo á Orense, y promete ocuparse del asunto en cuanto pueda hacerlo con mayor número de datos. Nosotros poseemos todos cuantos se necesitan para demostrar á las diputaciones provinciales de Galicia que están desempeñando un papel muy triste en ese negocio; podemos llamar las cosas por sus nombres y hacer ver al público hasta qué punto ciertas personas se olvidan de sus deberes; nos es muy fácil probar que la empresa concesionaria del ferro carril de Orense á Vigo no procede con la franqueza que debiera en este asunto. Pero francamente; hay gentes dotadas de una piel tan dura, que ni el mejor de los látigos les obligaría á salir de su repugnante silencio. Desengáñese el apreciable colega de Vigo; en este asunto hay fuerzas muy superiores á las nuestras, y predicamos en desierto.»

Innecesario es, repetimos, encarecer la gravedad de las precedentes líneas y nos dolamos, por el interés que Galicia nos inspira, de que sea cierto lo que de tan explícita manera asegura **El Progreso**. Lamentamos que en un asunto tan importante para el país, como es la resolucio de las cuestiones de ferro-carriles, y cuando España debe empezar á obtener el fruto de los sacrificios cuantiosos que ha hecho, surjan dificultades como las que **El Progreso** señala, y quisiéramos de veras que cesasen si es que existen los fundamentos de las acusaciones que lanza. Si esto no sucede, debe nuestro colega hablar sin reticencias, llamar las cosas por sus nombres, como dice que puede hacerlo, y abogar sin tregua por los intereses de Galicia tal cual los comprenda, esperando el triunfo de su causa, si su causa es justa; no creyendo, como ahora cree, que predica en desierto, pues en este caso debiera **El Progreso** dar por terminada su mision en la prensa.

VARIEDADES.

Un cazador devorado por un leon.

Creemos que nuestros lectores verán con interés la interesante carta que publica el **Diario de Niza**, y copiamos á continuacion:

Querido Director: un periódico de Oriente ha referido el trágico fin de un cazador, Florian Much. Al ver que la prensa reproduce con afán el terrible drama de Florian como se ha escrito, me creo obligado á cojer la pluma para restablecer los hechos, en toda su verdad, ya que era el jefe de Florian Much, á quien habia nombrado mi segundo en las cacerías, durante nuestra expedicion á la Abisinia.

...Era en la estacion de los amores de leon, amores terribles... cuando ama, combate; cuando ama, mata; cuando ama, es implacable. En esta época tan peligrosa, los cazadores no deben jamás aventurarse sino tres reunidos. El orden es este. Descubierta el leon á buen alcance, los tres cazadores apuntan. Solo dos hacen fuego, disparando los dos cañones de su carabina; el tercero, de reserva, apunta siempre al terrible cuadrúpedo. Si no muere en la primera descarga, los dos cazadores se arrodillan, calada la bayoneta, con la culata en la tierra y el revolver en la mano. El tercero, de pié, inmóvil, aguarda el salto del leon, y hace fuego entonces. Si el tercer cazador es de sangre fria, como sucede siempre, pues se procura confiar al mas experimentado esta suprema mision, el leon, herido de lleno, voltea y cae en medio de su salto.

Durante las semanas que dura su pasion, su ferocidad llega á un grado increíble. Es una furia, una rabia. El mas valiente palidece á su vista.

Uno de mis mejores cazadores, Florian Much, se habia puesto en persecucion de un elefante solitario; estaba entonces separado de nosotros una media jornada. Dos criados árabes, excelentes tiradores, le acompañaban.

Por la noche habia atravesado el Sult siguiendo al paquidermo. Eran las 10 y habia llegado á las márgenes del Royan, provincia Wolkai (Abisinia). Tenia hambre, se tendió á la sombra de una mimosa y envió á uno de sus criados, á Abd-ul Messick, á buscar leña para asar una gacela; el otro quedó á su lado.

En lontananza se oye un ruido parecido al trueno, que repite el eco en la selva. Los animales asustados, comienzan á huir; pasan en bandadas por delante de Florian. Todo tiembla, se estremece todo; la naturaleza parece aterrada: es que el leon canta sus amores. Florian que conocia desde hace mucho tiempo las costumbres del rey del desierto, comprende al momento la causa de aquellos formidables rugidos. Se levanta con la carabina en la mano. Escucha el galope de un caballo; vé á un árabe que huye con la rapidez del relámpago, y al pasar le grita:

—¡Salvaos! ¡salvaos! ¡Los leones combaten!

Suena un tiro.

Florian se sienta: se dispone á avanzar hácia el lugar de la régia pelea.

Llega Abd-ul-Messick, jandeante, pintado el terror en su negra tez.

—¿Has tirado?—Pronto, habla!

—Los leones se devoran: uno de ellos va á morir estrangulado. He hecho fuego sobre el vencedor: tiene una pata rota.

—Bien: toma tu carabina, marchemos.

Y Florian examina su carabina de dos cañones. Abd-ul-Messick vacila: al fin le sigue.

Bien pronto llegan al campo de batalla. Silencio sepulcral, silencio aun mas aterrador que la tempestad misma; pues en esas espesuras donde habita el rey de las selvas, en tales circunstancias, no viéndolo el cazador antes de ser descubierto por el leon, la muerte es segura.

Buscan, el ojo alerta, atento el oido. Descubren un enorme leon, tendido, sin vida. Para vencer y matar á un atleta de esta talla, era preciso un coloso. La tierra estaba removida, ensangrentada, rotas las mimosas. De sus afiladas espinas pendian mechones de pelo, pedazos de carne.

El vencedor, acostado, lamia su pata rota; rugia por intervalos, tenia la lengua ensangrentada, sus ojos despedían fuego, erizada la crin y su aspecto era tan horrible, que los dos árabes, petrificados al principio, retrocedieron en seguida diez pasos. A cierta distancia, la leona, que habia descubierto al enemigo, estaba de pié, pronto al combate.

Florian hizo fuego con los dos cañones, á seis metros; dos balas de acero atravesaron al leon de parte á parte. Salta, se retuerce, se estira, se revuelca, sus rugidos son entrecortados y convulsivos; se tiende agonizando, cae y queda inmóvil. No habia muerto aun.

La leona habia hecho un movimiento amenazador. De repente se envuelve en una nube de polvo, lanza sordos quejidos. ¡Va á correr en socorro de su real esposo! Momentos terribles. Un minuto de duda y Florian va á ser despedazado.

El cazador arranca el fusil de las inertes manos de Abd-ul-Messick. Este árabe retrocede aun á cincuenta pasos. La boca del cañon está apoyada en la boca del animal espirante. Sale el tiro... Horrible descuido! la bala era redonda, roza el cráneo y no lo rompe.

A este golpe que le hiere la cabeza, el leon, como galvanizado, abre desmesuradamente los ojos, se levanta, está de pié. Se arroja sobre su enemigo, le arranca la carabina, rompe el cañon entre sus dientes de acero. Yo guardo aun este trofeo.

Florian, desarmado, comprende que ha llegado su última hora, pero dotado de una fuerza hercúlea, quiere vender cara su vida.

—A mí! á mí! Abd-ul-Messick, Tus pistolas!

Abd-ul-Messick lo oye, lo ve, y permanece inmóvil.

Desesperado, vendido por sus criados, siente las agudas garras introducirse en sus espaldas y en su carne.

—A mí! Abd-ul-Messick! á mí! grita aun.

Grito supremo...

La boca enorme del monstruo le deshace la cara.

Aquella boca entreabierta vomita humo, baba, sangre y muerte.

El desgraciado cazador mete con rabia un brazo en la garganta de la fiera. Cierra el leon bruscamente sus gigantescas mandíbulas y queda el brazo separado del tronco. Las garras de la bestia feroz despedazan las costillas, el pecho, el cora-

zon; y con las quijadas corta en dos partes el cuerpo de Much; muere sin lanzar un solo grito. El leon estenuado, cae sobre su víctima; espira.

Abd-ul-Messick, el «fiel servidor» como un periódico de Oriente lo llama, estaba á sesenta pasos; vió que su amo iba á morir; oyó su supremo grito de socorro; estaba armado, pudo salvarlo este «fiel servidor!»

Su compañero árabe se reunió á él. Aguardaron á que se enfriase el cuerpo del leon y á que se alejase la hembra; entonces se atrevieron á acercarse. Un monton informe de huesos, carne palpitante; esto fué lo que hallaron de su amo: Florian Much no existia ya: era un valiente menos. Habia un cobarde mas á quien maldecir.

No he hablado del segundo árabe, porque el periódico de Oriente lo ha tenido en olvido; ha hecho bien. Y sin embargo, era mucho menos culpable que Abd-ul-Messick, pues este era mas bien que un criado, un amigo de su amo.

Vuestro de corazon, el conde R. del Bisson.

GACETILLAS.

El Sardinero.—A pesar de lo avanzado de la estacion, los baños están bastante concurridos. Verdad es que ahora es cuando debemos esperar el buen tiempo, que hasta la fecha se encuentra retraido. Si el calor tiene á bien presentarse en escena sin embozo, le aplaudiremos á nombre de los bañistas, y á nombre de algunas intrépidas nadadoras, verdaderas nereidas de nuestra hermosa playa.

Vamos a verla.—Hace tres dias se halla surta en nuestra bahía la goleta de guerra *Ligera*. Muchas son las personas que van á visitar este lindísimo buque de nuestra armada y especialmente nuestros huéspedes del interior, que desean conocer las máquinas con que se consiguen triunfos como el del Callao.

Diálogo edificante.

Ella.—La felicidad, Teodoro, es del amor la esperanza, y es feliz aquel que alcanza de amor el rico tesoro. Yo tanto y tan bien te adoro que sin tí vivir no puedo; perderte me causa miedo, y antes que yo lo consienta, te envido, más ten en cuenta que esperando tu amor quedo.

El.—Manuela, si te desvelas á tu edad sexagenaria por amor, extraordinaria es la locura que anhelas. Con oro no me consuelas, yo de tu amor no hago caso que en otro fuego me abraso, pues ya Cupido travieso flechándome con un beso me obliga á decirte *paso*.

Duo.—Yo tu amor, mi bien, ansío. —Cese ya, no mas me arguya. —Quisiera llamarme tuya. —Yo quiero llamarme mio. —No me desprecies, impío. —Yo vuestros años no quiero. —Feliz te haré...

—¿Con dinero?

—Con mi amor.

—Amor que hiela.

—Serás rico.

—No, Manuela,

Ser pobre y feliz prefiero.

R. R. DE M.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Corbeta Santander, de 306 ts., cap. D. M. Larrauri, de la Habana con 388 cajas azúcar á D. J. A. Bustamante: tabacos y otros efectos para varios.

Goleta francesa Valentina, de 143 ts., cap. Mr. Le Ber, de Lorient en lastre para Gijon.

Idem idem Miosotiz, de 78 ts., cap. Mr. Canard, de Lorient en lastre para Comillas.

Lugre francés Reine Leonide, de 98 ts., capitán Mr. Girand, de id. en id. para id.

Bergantin idem Seraphin, de 123 ts., cap. Mr. Andrein, de Sables d'Olon en id. para Suances.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta Dórica, de 554 ts., cap. D. M. A. Meaurio, para la Habana con 7,300 barriles mayores y 1,384 sacos harina.

Bergantin-goleta Cienfuegos, de 112 ts., cap. D. J. B. Padron, para id. con 806 barriles mayores y 204 sacos harina.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, para Bilbao con cacao y otros efectos.

Corbeta Isabel, de 282 ts., cap. D. M. de la Parte, para la Habana con 2,308 barriles mayores y 850 sacos harina y carga de la Coruña.

Vapor Buenaventura, de 168 ts., cap. D. M. Cagigal, para Sevilla y escalas con 2,919 sacos harina y otros efectos.

Patache Nuevo San Miguel, de 34 ts., cap. don E. Prado, para Rivasdella con harina, madera y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

París á 60 d/v. 5-16 y 6 por 100 descuento. Barcelona á 8 d/v. 1½ por 100 beneficio.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 19 de Agosto de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferro-carril del Norte.

PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.		PRECIOS.			Estaciones.	Tren n.º 2.		Tren n.º 4.		Tren n.º 6.	
Clases.				Misto.		Correo.		Misto.		Clases.				Misto.		Correo.		Misto.	
1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	1.ª	2.ª	3.ª	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
4 25	3	1 75	Santander.	6 13	6 14	9 23	9 29	4 13	4 14	5 50	3 75	2	Alar.	11 59	12	11 40			
6	4	2 25	Boñ.	6 19	6 21	9 33	9 35	4 19	4 21	10 25	7	4	Mave.	12 18	12 19				
10 75	7 50	4	Guarnizo.	6 37	6 43	9 50	9 56	4 37	4 43	12 75	8 75	4 75	Quintanilla.	12 28	12 32				
15	10 25	5 75	Renedo.	7 1	7 5	10 11	10 15	5 1	5 3	16 50	11 25	6 25	Mataporquera.	12 46	12 47				
18 50	12 75	7	Torrelavega.	7 16	7 20	10 25	10 29	5 16	5 20	21 25	14 75	8	Pozal.	1 08	1 09				
21 25	14 75	8	Las Caidas.	7 30	7 31	10 37	10 38	5 30	5 31	27	18 75	10 25	Reinosa.	1 30	2				
23	17 25	9 50	Los Corrales.	7 50	10 54	10 55	5 50			32 25	22 25	12 25	Santiurde.	2 26	2 27				
26 50	18 25	10	Las Fraguas.	M.	11	11	2	T.		34	23 25	12 75	Pesquera (ap.).	3 23	3 26				
28	19 25	10 50	Santa Cruz.		11	9	11	10		44	30	50	16 75	Bárcena.	3 31	3 32			
29 25	20	11	Portolin.		11	20	11	26		47	31	75	17 25	Portolin.	3 38	3 39			
39 75	27 25	13	Bárcena.		12	49	12	50		48	75	32	18 25	Santa Cruz.	M.	3 44	3 45		
41 25	28 50	13 50	Pesquera (ap.).		1	2	1	6		53	36	50	20	Las Fraguas.	8 20	8 21	3 58	3 59	6 55
47	32 50	17 75	Santiurde.		1	49	2	19		55	50	38	25 21	Los Corrales.	8 31	8 35	4 07	4 11	7 6
52 50	36	19 75	Reinosa.		2	44	2	45		58	75	40	50 22	Las Caidas.	8 48	8 52	4 22	4 26	7 23
57 25	39 25	21 50	Pozal.		3	14	3	18		63	43	25	23 75	Torrelavega.	9 7	9 13	4 39	4 45	7 42
61 25	42 25	23	Mataporquera.		3	14	3	18		67	75	46	50 25 50	Renedo.	9 32	9 31	5	5	8 7
63 50	43 75	24	Quintanilla.		3	26	3	27		69	75	47	75 26	Guarnizo.	9 38	9 42	5 7	5 11	8 13
68 25	47	25 75	Aguilár.		4					73	50	50	27 75	Boñ.	9 54	5 21			8 29
73 50	50 50	27 75	Mave.		4									Santander.	M.	T.	T.		

Tren-correo ascendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
Santander	9 16	Baños	7 40 8 30
Reinosa	2 19	Valladolid	9 35 9 55
Alar	4 15	Medina	11 14 11 32
Palencia (Noroeste)	6 48 7 08	Madrid	7 39 M.
Palencia (Norte)	7 11 7 22		

Tren-correo descendente.

Ll.	S.	Ll.	S.
Madrid	8 30	Palencia (Noroeste)	8 21 8 40
Alar	4 35	Alar	11 25 11 40
Valladolid	6 10	Reinosa	1 30 2
Baños	7 11 7 55	Santander	5 21 T.
Palencia(Norte)	8 15 8 21		

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una ó dos cucharadas ó a 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

Signoret

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los Ss. CALERON, Principe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7. MORENO MIQUEL, Arsenal, 4 y 6. — La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

REGLAMENTO

para el ingreso de educandas en la Casa-asilo de la Purísima Concepcion de Madernia, dirigida por

LAS HIJAS DE LA CARIDAD.

Se admiten en el Colegio las hijas de padres honrados, desde la edad de siete á diez y seis años.

Como la base de toda buena educacion es la Religión, se les enseñará á las niñas, teórica y prácticamente, todas las verdades de nuestra santa Religión, encerradas en el Catecismo del P. Astete, y todos los demás libros que se usan en nuestras Escuelas, segun el Reglamento de enseñanza que en ellas rige. Se enseña á leer y escribir correctamente, á contar por las cuatro reglas llanas y compuestas y por el sistema métrico decimal; Gramática castellana, elementos de Historia y Geografía.

Se instruyen en toda clase de labores correspondientes á su sexo, como son: puntos de media y ganchillo; en marcar, coser, planchar, bordar en blanco, cañamazo, sedas, felpillas, abalorios, rencilla, oro, plata, flores y frutas artificiales; en toda clase de labores de moda, á cuyo fin tendrán periódicos que las pongan al corriente de las mismas.

Se les enseñará tambien á cortar.

Las niñas estarán cuidadas y asistidas con el esmero que á las hijas de la Caridad distingue en el cumplimiento de su deber; y los padres é interesados de las niñas pueden acercarse, cuando gusten, á la Casa para cerciorarse por sí mismos de todo esto.

Las pensionistas pagarán por alimento y enseñanza seis reales diarios, incluyendo en ellos los gastos de lavandera, libros, papel y plumas.

Las pensionistas deben traer al Establecimiento para su uso: una cama compuesta de un catre, un jergon y uno ó dos colchones; cuatro sábanas, cuatro fundas, dos almohadas, dos mantas, dos colchales, 24 varas de tela de algodón blanca para las cortinas, cuatro servilletas, cuatro toallas y paños; cepillos para ropa, peines, uñas y dientes; una palangana y una jarra para lavarse; un cubierto con cuchillo y vaso de cristal.

La comida, abundante y bien condimentada, será: un buen desayuno variado de chocolate, leche ó café por la mañana; al medio dia, sopa, buen cocido y postre de fruta del tiempo; los domingos habrá además principio; la merienda constará de pan y fruta ó queso y la cena de ensalada cruda ó cocida y de un principio.

El pago de la pension será por trimestres, adelantado. M. A. P.

A LOS FUMADORES.

Privilegio esclusivo.

PAPEL PERSA

DE

PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

El papel persa se recomienda á los fumadores con solo probarlo, porque

- Ni deja cenizas,
- Ni fatiga el pecho,
- Ni irrita la garganta,
- Ni altera el sabor del tabaco,

por cuyas excelentes cualidades la Sociedad de Ciencias industriales y artes dijo por boca de uno de sus miembros en el periódico de París titulado La

propiedad industrial, estas palabras textuales: "El papel persa es un servicio prestado á la higiene."

La fábrica del papel persa no elabora mas que una clase de papel: la clase superior.

Librillos de lujo, del harem, de encuadernacion sencilla y á la rústica, paquetes de 1,000 hojas y paquetes de 500: todo contiene una sola y única clase de papel: la superior.

Se vende en la calle de San Francisco, número 15, imprenta de Martinez.

Por no poderla asistir su dueño se traspasa la tienda de refino situada en la calle de Burgos, núm. 42: el local es cómodo y espacioso, y el establecimiento está muy acreditado. De mas portadores informarán en el mismo.

Interesante para los médicos.

El Sirop del doctor F. G. para catarrros, tos, bronquitis, irritaciones nerviosas de las brônquias, y todos los dolores del pecho.

Doctor CHABLE, calle Vivienne, 36. Paris.

Precio en España: jarabe 16 rs. frasco.

En provincias, en las principales farmacias.

La Agencia Española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Esposicion Extranjera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos.

LA SALUD.

MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA

USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expendan á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomito, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOMOLINOS, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en San Vicente de la Barquera, Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto del 17 al 20 de setiembre, si el tiempo lo permite, el vapor español

PERSEVERANCIA,

su capitán D. Lorenzo Uriarte. Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores-correos trasatlánticos.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, núm. 13.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm 5, cuarto bajo

Paris, 36, calle Vivienne, D.

DEPURATIVO DE LA SANGRE

30,000 curas de empujes, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acridos y humores de la sangre, prueba bastante buena que un depurativo vegetal (sin mercurio), y misérrimos MINERAZOS son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

El Jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura con seguridad las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las perdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion virginal y del citrato de hierro.

ALMORRANAS: pomada que las cura en 3 dias.

POMMADA ANTI-HERPETICA

contra: los pezoneros, capullos, empujes, etc.

PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE

Versey instruccion que acompaña Cada uso Curativo.

Precio en España: jarabe 26 rs. frasco, pildoras 16 rs., pomada 16 rs.

En provincias, en las principales farmacias.

La Agencia Española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Esposicion Extranjera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos.

5-1

LA BEAUTE ETERNELLE

ó el arte de conservarse y embellecerse, por A. RAYNAUD. Se vende en esta imprenta, y la Agencia franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

Precio, tres reales, en sellos de correo. 1s 1

Molino harinero en venta.

Se vende uno situado á las inmediaciones de Alba de Cerrato, provincia de Palencia, á dos leguas y media del Canal de Castilla y de la estacion de Venta de Baños. Tiene caudal constante y un gran salto de aguas, un par de piedras francesas, con su limpia y demás maquinaria correspondiente, movida por un roldano de hierro; todo ello, así como el edificio, de construccion moderna.

Quien quisiere tratar de su compra puede dirigirse á doña Eugenia Estéban, calle Mayor, 74, Palencia, ó á D. Estéban Anton, en Vertabillo, á media legua del referido Alba. 10-9

DON CARLOS KOTH,

Cirujano Dentista americano,

participa á sus amigos y al público en general, que ha llegado á esta ciudad para ejercer su profesion durante algunos dias. Acreditado en Europa, Cuba, Puerto-Rico y particularmente en las capitales de España, recomienda á los que deseen conservar sus dentaduras pasen á consultarle, pues cura todas las enfermedades de la boca y las que provienen y causa la dentadura á los ojos, oídos, estómago, nervios, tristeza, pérdida de apetito, etc. etc. Orifica y restablece los dientes ó muelas cariadas y doloridas, dejándolas como sanas y útiles para muchos años. Pone dientes artificiales con tal perfeccion que las personas de mayor edad pueden articular y masticar con ellos, imitando perfectamente á los naturales. Cura el dolor de muelas en un minuto, sin que vuelva á reproducirse, y nunca las saca. Las personas que le nonren con su confianza pueden estar seguras de que quedarán satisfechas.

Tiene casa abierta en Paris, calle de la Paz, núm. 4. En Barcelona, Rambla de San José, número 27, y ahora piensa fijarse en Sevilla. Durante su ausencia los gabinetes están servidos por distinguidos profesores.

Admite consultas diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Vende su elixir anti-escorbuto que purifica el aliento, fortifica los dientes y muelas flojas. Su dentífico limpia, hermosea y conserva la dentadura. — Tiene cepillos de las mejores fábricas de Londres.

Vive en Santander, calle de Atarazanas, número 5, arriba de la fonda de Europa, piso segundo de la derecha. 3-3

A voluntad de su dueño y de libre disposicion se vende en Quesada, partido de Cazorla, provincia de Jaen, un cortijo de 370 fanegas de cabida y que contiene cerca de 7,000 entre plantones y olivos todos de riego, 180 obradas de tierra calma, estensa huerta de viñedo y frutales, una cómoda y elegante casa-habitacion de tres cuerpos, con cuádras, pajares, paneras y demás oficinas de labor, un bonito jardin cercado, estanques de buena construccion, alameda, paseos, galerías de emparrados y abundantes aguas con un montecito para el gasto de la casa.

Se admiten proposiciones por D. Luis Garcia G. de la Urrieta, residente en Cazorla. 12-6